

I. Disposiciones generales

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

32789 *CONFLICTO positivo de competencia número 1.296/1986, planteado por el Gobierno, en relación con una Resolución de 22 de enero de 1986, de la Dirección General de Energía de la Comunidad Autónoma de Cataluña.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 3 de diciembre actual, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia número 1.296/1986, planteado por el Gobierno, en relación con la Resolución de 22 de enero de 1986, de la Dirección General de Energía de la Comunidad Autónoma de Cataluña, sobre autorización y declaración de utilidad pública del proyecto de instalación de la línea de alta tensión de 380 KV Vandellós-1 a la EE Vandellós-2, solicitada por la Empresa «Hispano Francesa de Energía Nuclear, Sociedad Anónima» (HIFRESA). Y se hace saber que en el mencionado conflicto se ha invocado por el Gobierno el artículo 161.2 de la Constitución, que produce la suspensión de la vigencia y aplicación de la mencionada Resolución impugnada,

desde el 28 de noviembre actual, fecha de formalización de dicho conflicto.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 3 de diciembre de 1986.—El Presidente del Tribunal Constitucional, Francisco Tomás y Valiente.—Firmado y rubricado.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

22904 *REAL DECRETO 1734/1986, de 13 de julio, sobre traspaso de servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Universidades. (Continuación.)*

Traspaso de servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Universidades, aprobado por Real Decreto 1734/1986, de 13 de junio. (Continuación.)